

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1631
Radicación nro. [76001311000320210028200](#)

Santiago de Cali, 20 de octubre dos mil veintitrés (2023)

Las apoderadas dentro del presente asunto solicitan de común acuerdo el aplazamiento de audiencia de inventarios y avalúos que se encuentra programada para el día 23 de octubre del año en curso, manifestando que se encuentran en conversaciones para presentar los inventarios de manera conjunta.

Considerando lo antes dicho, se reprogramará la audiencia conforme al cronograma de audiencias del despacho, convocado por tanto a las partes y apoderadas a la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS. (C.G.P., Art. 501).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** como nueva fecha para la realización de la Audiencia de **INVENTARIOS y AVALUOS** en el presente proceso, el día 08 del mes de abril, del año 2024, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372ac3a821ecec1cd097ebefc3ca83c11dde545b24b558b165883205a6bf7611**

Documento generado en 20/10/2023 05:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>